

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SECCIÓN DE VIA PUBLICA

ELIMINA POSTURA EN FERIAS LIBRES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 2 2 JUN. 2016

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Carta de renuncia en forma voluntaria, de don Ramón Sancho Calderón; Con ingreso N° 627 de fecha 16 de Mayo del 2016; Visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 16 de Junio de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura N° 85, ubicada en feria libre N°2 Chabuca Granda a nombre de RAMON SANCHO CALDERÓN, Cedula de identidad N° 12.852.512-2, asociado al Rol N° 6-301958, a contar del 1° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por el contribuyente.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL * Wells

ENRIQIE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR /VCM /JPD 16.06.2016 / Ingreso № 627